

Es la solución ideal para evitar la pérdida de temperatura del agua en la ducha dando prioridad desde la caldera doméstica al punto de agua que Vd. seleccione.

El fácil montaje de este dispositivo aportará tranquilidad y confort a su hogar de forma rápida y segura.



e-mail: covall@covall.com

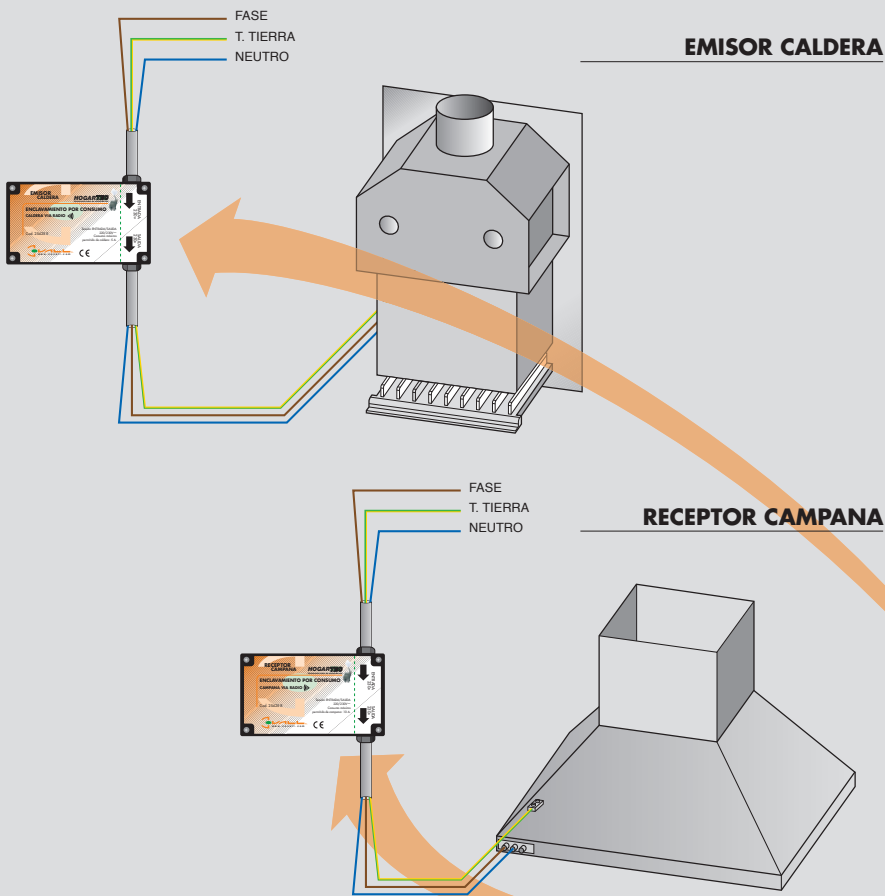
Distribuidor autorizado



**Enclavamiento  
por consumo**  
**CALDERA/CAMPANA VIA RADIO**

**HOGARTEC**<sup>®</sup>  
TECNOLOGÍA PARA UN HOGAR MEJOR





Según detalla el punto 4.1.4 de la norma UNE 60670-6:2005 Los aparatos a gas de circuito abierto conducido para locales de uso doméstico se deben instalar en galerías, terrazas, en recintos o locales exclusivos para estos aparatos, o en otros locales de uso restringido (lavaderos, garajes individuales, etc.).

También se pueden instalar este tipo de aparatos en cocinas, siempre que se apliquen las medidas necesarias que impidan la interacción entre los dispositivos de extracción mecánica de la cocina y el sistema de evacuación de los productos de la combustión.

La Norma UNE 60670 en sus 13 partes bajo el título general Instalaciones receptoras de gas suministradas a una presión máxima de operación (MOP) inferior o igual a 5 bar, incluyendo la presente, en las que se desarrollan los diferentes aspectos de las instalaciones receptoras de gas.

En su parte 13:2005 punto 4.2.2 dice:

**4.2.2. Interferencia de la campana extractora en el funcionamiento de un aparato a gas [AS-2].**

La comprobación de la revoco se debe realizar cuando exista un aparato de tipo B de tiro natural en un local en el que exista también una campana extractora no conmutada.

Previamente se debe comprobar la existencia o no de conmutación entre la campana y el aparato. La comprobación del revoco se debe realizar con las puertas y ventanas del local cerradas y con la campana funcionando a su máxima potencia.

En estos casos se deben dejar instrucciones por escrito de no utilizar simultáneamente el aparato y la campana extractora hasta que no tenga lugar la corrección de la anomalía por parte del usuario.

El ENCLAVAMIENTO POR CONSUMO caldera/campana via radio, es un conmutador, que según la norma 60670-6:2005 impide que en tanto que funcione la caldera no pueda funcionar la campana extractora. De este modo se evita que la puesta en marcha de la campana extractora pueda generar una depresión en el habitáculo, que origine el apagado de la caldera o una defectuosa combustión temporal por falta de aire, con la consecuente generación de Monóxido de Carbono en ambiente. El Monóxido de Carbono al ser un gas INCOLORO e INOLORO y bastante tóxico, es conveniente evitar concentraciones y periodos de tiempo prolongados. Concentraciones de Monóxido de Carbono mayor a (300 ppm) durante periodos de mas de DIEZ minutos pueden provocar la muerte.

